



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 065-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 22 de marzo del 2024

VISTOS:

El expediente administrativo con registro N° 306-SG., solicita conformación del Equipo de Transferencia de Gestión del Titular saliente y entrante; contenido en la Carta N° 360-2024-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, por el que, comunica sobre el registro de datos del señor Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino, a partir del 20 de febrero hasta el 20 de marzo del 2024;

Que, por Resolución N° 028-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 29 de febrero del 2024, se resuelve Dar por Concluido al 29 de febrero del 2024, la designación en el cargo de confianza al Mtro. Wilard Nicky Felix Palma, como Director General de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a quien se le agradece por sus servicios prestados a la UNAMBA y se sirva transferir los acervos documentarios, equipos y demás pertenencias de la dependencia administrativa a su cargo; en el Artículo Segundo, se Designa al Mg. Pedro Casique Armas, en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac a partir del 01 de marzo del 2024 hasta el retiro de confianza;

Que, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", tiene por objetivo regular los procesos para la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión estableciendo etapas, actividades, plazos formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que debe ser firmados, enviados y publicados por el Titular de las entidades bajo el alcance de a presente Directiva;

Que, mediante Carta N° 360-2024-DIGA-UNAMBA el Director General de Administración, solicita al Rector (i) de la UNAMBA, la conformación del Equipo de Transferencia de Gestión del Titular Saliente y Entrante en cumplimiento a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, la misma que debe ser aprobada mediante acto resolutivo, a fin de presentar el informe correspondiente a la Contraloría General de la República;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 22 de marzo del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutivo respectivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 065-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 22 de marzo del 2024

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, y Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR el EQUIPO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR ENTRANTE, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, según se detalla:

Responsable:

- **Mg. Pedro Casique Armas**

Integrantes:

- **Mag. Rommel Lennin Borda Balderrama**
- **Abog. Lida Isabel Paniura Rodas**

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR el EQUIPO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR SALIENTE, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, según se detalla:

Responsable:

- **Mg. Wilard Nicky Félix Palma**

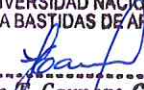
Integrantes:

- **Mag. Marleny Ccoñislla Cáceres**
- **CPC. Juan Luis Ayma Velarde**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Equipo de Transferencia Entrante y Saliente, cumplir estrictamente las obligaciones en el proceso de Transferencia de Gestión, conforme lo establece la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Dr. Leoncio T. Carnero Carnero
RECTOR (I)

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA.
Eq. Transf. Entrante y Saliente
OCI.
OTI
Archivo

Nancy L.


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL